

ACUERDO No. 001 DE 2024
(3 DE SEPTIEMBRE)

Por el cual se da a conocer el listado de aspirantes para integrar el Consejo Editorial, que cumplen los requisitos establecidos.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DE DOCENTES ESCRITORES Y ESTUDIANTES INVESTIGADORES AL
CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 1783 de 12 de agosto de 2024 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los representantes de docentes escritores y estudiantes investigadores al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño

Que los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Resolución 1783 rezan:

ARTICULO 2o.- Convocar a los docentes y estudiantes investigadores para elegir al representante de docentes escritores y al representante de estudiantes investigadores ante el Consejo Editorial, para un periodo de 4 años y 2 años respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- La inscripción de los aspirantes a la representación de docentes escritores y estudiantes investigadores ante el Consejo Editorial, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo. Este documento deberá remitirse al correo electrónico consejoeditorial@udenar.edu.co, entre el 26 y el 30 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO I: El día 3 de septiembre de 2024, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO II. El día 4 de septiembre de 2024, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la institución.

PARÁGRAFO III. Del día 5 al 6 de septiembre de 2024, a través del correo electrónico: consejoeditorial@udenar.edu.co, se recibirán los reclamos referentes a las listas publicadas.

PARAGRAFO IV. El día 9 de septiembre de 2024, el Comité Electoral resolverá los reclamos y publicará la lista definitiva de inscritos al cargo el día 10 de septiembre de 2024.

PARÁGRAFO V: El día 11 de septiembre de 2024, se realizará el sorteo del tarjetón, en sala zoom previamente informada por la secretaria del Comité Electoral.

ARTÍCULO 6º.- Para la representación de los docentes escritores, pueden ser candidatos únicamente los docentes escalafonados, adscritos a la Universidad de Nariño y no deben estar desempeñando cargos administrativos en la Institución. Los docentes escritores deben haber publicado en los últimos tres años, al menos un libro en cualquier categoría (libro resultado de investigación, capítulo de libro, libro de texto, libro de literatura, libro de divulgación, libro de ensayo) en una editorial de reconocido prestigio nacional o internacional o artículos publicados en una revista académica.

ARTÍCULO 7º.- Para la representación de los estudiantes investigadores ante el Consejo Editorial, pueden ser candidatos todos los estudiantes investigadores de pregrado que se encuentren matriculados financiera y académicamente, y que participen al menos en un proyecto de investigación que se encuentre vigente, correspondientes a los aprobados convocatorias de investigación interna, esto es, aprobados por el comité de investigaciones, o adscritos a la Unidad de gestión de proyectos de investigación.

Que se recibieron oficios en los cuales manifiestan la intención de participación como representantes de docentes escritores al Consejo Editorial, así:

Francisco Javier Villamarín, Departamento de Sociología
Gloria Luna Cristina, Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales

Que se recibieron oficios en los cuales manifiestan la intención de participación como representantes de estudiantes investigadores al Consejo Editorial, así:

Cristian Felipe Diaz Botina, Departamento de Diseño
David Esteban Portilla, Departamento de Matemáticas y Estadística
Édgar Eduardo Chaux Flórez, Departamento de Sistemas

Que el Comité Electoral en sesión del día 3 de septiembre de los corrientes, realizó la revisión de requisitos de los docentes escritores y estudiantes investigadores que se inscribieron para formar parte del Consejo Editorial, verificando que cumplen con los requisitos establecidos en la norma previamente mencionada.

Que el Comité Electoral determino no tener en cuenta la postulación del estudiante Édgar Eduardo Chaux Flórez, adscrito al Departamento de Sistemas, debido a que en su comunicación expresó su interés en ser representante de los estudiantes ante el Comité de Investigaciones y la solicitud no hace referencia al Consejo Editorial.

Que teniendo en cuenta lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Atendiendo lo dispuesto en la Resolución rectoral 1783 de 12 de agosto de 2024, establecer como listado oficial de candidatos interesados en participar como representantes de docentes escritores al Consejo Editorial, el siguiente:

Francisco Javier Villamarín, Departamento de Sociología
Gloria Luna Cristina, Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales

ARTÍCULO 2. Atendiendo lo dispuesto en la Resolución rectoral 1783 de 12 de agosto de 2024, establecer como listado oficial de candidatos interesados en participar como representantes de estudiantes investigadores al Consejo Editorial, el siguiente:

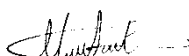
Cristian Felipe Diaz Botina, Departamento de Diseño
David Esteban Portilla, Departamento de Matemáticas y Estadística

ARTÍCULO 3. VIIS, Comité Electoral, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 3 días del mes de septiembre de 2024

WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ
Presidente Comité Electoral



MARÍA ALEJANDRA ERAZO
Secretaria Comité Electoral